

Expediente: 056600442265 Radicado: AU-02539-2023

SANTUARIO Sede: Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 14/07/2023 Hora: 11:49:13 Folios: 1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE NUEVO PERMISO DE **VERTIMIENTOS**

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado No. CE-10751 del 10 de julio de 2023, la señora LUZ AMANDA GIRALDO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.450.373, en calidad de autorizada de los señores MARIA NOEMY GIRALDO GONZÁLEZ, MARIA YANED GIRALDO GONZÁLEZ, JOSÉ ALONZO GIRALDO GONZÁLEZ Y OLGA LUCÍA GIRALDO GONZÁLEZ, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 43.449.600, 43.450.740, 70.353.515 y 43.449.845, respectivamente, en calidad de hermanos y herederos del fallecido señor JOSÉ ARCESIO MONTOYA GONZÁLEZ, quien en vida se identificó con cedula 70.350.848, solicita ante La Corporación NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas, en beneficio de la actividad comercial denominada Estadero "LOS PIRIJOLOS", ubicado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 018-62372, denominado La Primavera, localizado en la vereda El Cruce del municipio de San Luis.

Que la solicitud de NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la señora LUZ AMANDA GIRALDO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.450.373, en calidad de autorizada de los señores MARIA NOEMY GIRALDO GONZÁLEZ, MARIA YANED GIRALDO GONZÁLEZ, JOSÉ ALONZO GIRALDO GONZÁLEZ Y OLGA LUCÍA GIRALDO GONZÁLEZ, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 43.449.600, 43.450.740, 70.353.515 y 43.449.845, respectivamente, en calidad de hermanos y herederos del fallecido señor JOSÉ ARCESIO MONTOYA GONZÁLEZ, quien en vida se identificó con cedula 70.350.848, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas, en beneficio de la actividad comercial denominada Estadero "LOS PIRIJOLOS", ubicado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 018-62372, denominado La Primavera, localizado en la vereda El Cruce del municipio de San Luis...

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al personal técnico del grupo de recurso hídrico de la subdirección de recursos naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No. CE-10751 del 10 de julio de 2023.

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02











ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora LUZ AMANDA GIRALDO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.450.373, en calidad de autorizada de los señores MARIA NOEMY GIRALDO GONZÁLEZ, MARIA YANED GIRALDO GONZÁLEZ, JOSÉ ALONZO GIRALDO GONZÁLEZ Y OLGA LUCÍA GIRALDO GONZÁLEZ, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 43.449.600, 43.450.740, 70.353.515 y 43.449.845, respectivamente, en calidad de hermanos y herederos del fallecido señor JOSÉ ARCESIO MONTOYA GONZÁLEZ, quien en vida se identificó con cedula 70.350.848, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAMARIS ARISTIZÁBAL VELÁSQUEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Proyecto: Isabel Cristina Guzmán B. Fecha: 10/07/2023 Radicado Inicial: CE-10751 del 10 de julio de 2023 Expediente: 056600442265

Expediente: 056600442265 Proceso: Tramite ambiental Asunto: Permiso de Vertimientos

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02

(♥) @cornare • (○) cornare •

Cornare





(**f**) Cornare •